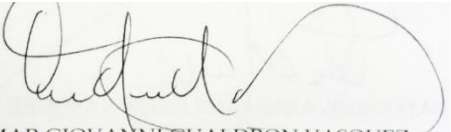




Proceso	: VERBAL.
Radicado	: 2024 – 00041-00.
Demandante	: PIEDAD ESTER PABON ANAYA.
Demandado	: I.C.B.F.

Al despacho de la señora Juez informando que el día 30 de abril de 2024, y dentro del término de ejecutoria, la parte demandante a través de su apoderada judicial presentó recurso de apelación contra el auto del 24 de abril de 2024 que fue notificado en estados el día 25 de abril de 2024, que declara improcedente la demanda de pertenencia.

Bucaramanga Sder., 02 de mayo de 2024.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y por haber sido interpuesto dentro de la oportunidad legal, se concede en el EFECTO SUSPENSIVO el recurso de apelación presentado por parte demandante WILLIAM MAURICIO PICO PLATA y PIEDAD ESTER PABON ANAYA, a través de su apoderada judicial, contra el auto de fecha 24 de abril de 2024, notificado en estados el 25 de abril de 2024, proferido por este Despacho judicial y que declara improcedente la demanda de pertenencia.

Remítase de forma virtual el expediente al Honorable Tribunal Superior de este Distrito, Sala Civil Familia.

NOTIFIQUESE.



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Juez

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e93bd000d2977ead12ced22b2fb6c47b0a599d5bcaf551562a38eeeac66f035**

Documento generado en 08/05/2024 04:06:26 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>